



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

## ACTA Nº 4

**Día 29 de Agosto de 2014**

### **SRES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES**

- D. Jesús Fernández Almoguera  
D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal  
D. José Manuel Bolaños Viso  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero  
D. Sergio García-Navas Corrales  
D. Jesús Martín-Consuegra Merino  
D. Vicente Martín-Viveros García-Morato  
D. Fernando Gómez-Calcerrada Pérez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz  
D. Pedro Pablo González-Román Romero  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gómez-Lobo Yanguas  
D<sup>a</sup> Concepción García-Mascaraque García-Calvillo  
D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio

### **Justifican su Ausencia**

**No Concurren**

### SESIÓN PLENARIA

### ORDINARIA

En Herencia, a veintinueve de agosto de dos mil catorce, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Fernández Almoguera.

Asiste como Secretaria D<sup>a</sup> Ana Solera Lama, de esta Corporación.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

### 1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta de la sesión plenaria anterior, acta nº 3, de fecha 25 de julio de 2014, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

### 2º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE HERENCIA

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a la propuesta de adjudicación definitiva del Contrato de Gestión del Servicio del Alumbrado Público Exterior del municipio de Herencia.

Se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por la referida mayoría, que representa la mayoría absoluta de los trece miembros que componen la Corporación.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 25 de julio de 2014.

Visto el requerimiento efectuado a la empresa TECMOELECTRIC, S.L. para la presentación de la preceptiva documentación exigida en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que la citada empresa en tiempo y forma ha presentado toda la documentación requerida,

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el Contrato de Gestión del Servicio del Alumbrado Público Exterior de Herencia a la empresa TECMOELECTRIC S.L., C.I.F: B-13027164, al ser la oferta más ventajosa y haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación que rigieron la convocatoria, por el precio anual de 174.793,23 euros., más 36.706,58 euros de IVA, totalizando la cantidad de 211.499,80 euros.





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

### (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR la adjudicación a todas las empresas licitadoras y al adjudicatario, y simultáneamente publicarse en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el apartado 15 del Cuadro, para que antes de la firma del contrato acredite debidamente ante el Ayuntamiento, la suscripción de Póliza de Responsabilidad Civil de daños a terceros, con una garantía mínima de 600.000 euros por siniestro.

**CUARTO.-** Transcurrido el plazo reglamentario y cumplimentado el requerimiento anterior, proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para la suscripción del mismo, así como para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

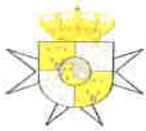
### 3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2014, DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de fecha 27 de agosto de 2014, referente al expediente de modificación de créditos nº 1/2014, en la modalidad de Suplementos de Créditos, con cargo a mayores ingresos y bajas o disminuciones de otras partidas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, manifiesta que como explicaba la Sra. Secretaria, se trata de una modificación de créditos por suplementos por un importe total de 93.500 euros, que está financiada con mayores ingresos obtenidos de las plusvalías, ya que se ha incrementado la cantidad recaudada en cuantía de 12.000 euros, sobre una consignación inicial en el Presupuesto de 20.000 euros. Y también se financia con bajas o disminuciones de la partida 230.160, de cuotas de Servicios Sociales, que se disminuye en la cantidad de 81.500 euros. Para terminar, enumera las aplicaciones presupuestarias que se suplementan.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone que nos encontramos ante un expediente de modificación de créditos, donde una causa obedece al desconocimiento





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

por parte del Ayuntamiento de la Ley de Hacienda, por la cual los premios están sujetos a retención. Por eso, se modifican algunas partidas, para proceder al pago. Continúa diciendo que desde el Partido Popular se reiteran en la decisión que expusieron en Plenos anteriores de transferir esas cantidades a los premiados, porque entienden que los premiados no tienen la culpa de la mala gestión. Por otro lado, menciona que como se dijo en la Comisión Informativa de Hacienda, que se realice en la partida 330.439 los ajustes necesarios para causar baja, al haberse incrementado la partida 330.489 por subvenciones a espectáculos toros en cuantía de 6.000 euros. Seguidamente, expresa que el Partido Popular siempre va a defender el déficit “cero”, por lo que propone que se destine también los mayores ingresos en plusvalías para reducir el pasivo del Ayuntamiento, por la situación en la que se encuentra. Finaliza su intervención, afirmando que aun así, para realizar esos pagos, su Grupo Municipal va a decir “sí”.

La Sra. López-Serrano, en turno de réplica, contesta diciendo que la Sra. Rodríguez de Tembleque muestra desconocimiento, ya que mezcla los reparos de Intervención del anterior Pleno, con el expediente de modificación presupuestaria, afirmando que no tiene nada que ver. Informa que se procedió al pago de los premios, y no se han retenido. Incide en que la Sra. Rodríguez de Tembleque está mezclando conceptos. Por último, en cuanto a la partida de festejos, explica que se va a corregir con la cantidad que ahora se va a subvencionar, y se va a minorar en la misma cuantía.

La Sra. Rodríguez de Tembleque, en turno de réplica, responde diciendo que se ha referido a la partida 330.439 de cultura, festejos, etc.,. Explicando que en festejos se encuentra el Carnaval y demás, mencionando que como no han tenido acceso, es por lo que puntualizan, para que no haya salida.

El Sr. Alcalde, por su parte, expone que el Presupuesto es un documento vivo que parte de unas premisas y a lo largo del ejercicio se van produciendo alteraciones. Informa que se trata de adoptar una medida, ordenada y adecuada, y no incrementar gastos, sino trasladar de unas partidas presupuestarias a otras partidas. Pone en valor que es imposible prever en la partida de Festejos, por ejemplo el grado de participación que tiene el municipio en el Carnaval. Expresando que este año, como tendencia que se viene dando desde los últimos tres años, está *in crescendo*. Incide que de las premisas



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

iniciales a las finales, hay un aumento. Entiende que no es algo extraordinario, ya que con un presupuesto tan exiguo, traer una modificación en el mes de agosto por esa cuantía, si lo comparamos con otros años, denota una mejor gestión de ese Presupuesto. Elogiando –para terminar- la gestión del Sr. Interventor.

Por lo que finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y P.P.).

Por lo que el Pleno de la Corporación por la referida mayoría,

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº: 1/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, y bajas o disminuciones; conforme se relaciona a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
<b>PRESUPUESTARIA</b>			
161.227	Serv. Integral Agua- Saneamiento	700.000	750.000
241.221	ADL Centro Formación suministros	0	5.000
320.221	Educación, suministros	23.000	33.000
330.489	Cultura y Festejos, subv. Espec. Toros	15.100	21.100





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

330.226	Cultura, ampliación Carnaval		204.000	214.000
920.121	Admón. Gral personal funcionario		99.003,60	107.503,60
912.220	Admón. Gral material oficina		6.000	9.000
912-220	Órganos de Gov. Material oficina		2.000	3.000

**TOTAL SUPLEMENTOS: 93.500 EUROS**

### Altas en Conceptos de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
<b>PRESUPUESTARIA</b>			
116	Impuestos (Plusvalías)	20.000	32.000

**TOTAL ALTAS: 12.000 EUROS**

### Bajas o Disminuciones

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
<b>PRESUPUESTARIA</b>			
230.160	Cuotas Servicios Sociales	805.605,37	724.105,37

**TOTAL BAJAS: 81.500 EUROS**





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERENCIA.

*(En este punto del orden del día se incorpora al Pleno la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Concepción García-Mascaraque García-Calvillo).*

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de fecha 27 de agosto de 2014, concerniente a la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Caminos del término municipal de Herencia.

Por lo que, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de lo establecido en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Caminos del término municipal de Herencia, que afecta al artículo 3, tal y como viene redactada. Siendo la redacción con la modificación introducida la que textualmente se inserta a continuación:

#### **"Artículo 3º.**

1.- La plantación de cualquier tipo de arbusto o plantación agrícola se realizará a una distancia mínima genérica desde el borde exterior del camino o de la cuneta con las siguientes distancias específicas:

- a) Olivos o similares: A 8 metros del eje del camino.
- b) Viñas en vaso: A 5,50 metros del eje del camino y a 3 metros del borde exterior de la cuneta.
- c) Viñas emparradas de nueva plantación o de transformación donde los hilos de cepas sean perpendiculares u oblicuos al camino: A 8 metros del eje del





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

camino. Entendiéndose por hilos perpendiculares los que terminen en ángulo recto respecto del eje del camino de referencia y los que terminen en un ángulo de  $-30^\circ$  y  $+30^\circ$  respecto del eje del camino. Como norma de fácil aplicación se entenderán como hilos perpendiculares los que se encuentren dentro del ángulo que define las agujas del reloj en su posición de las dos menos diez.

- d) Viñas emparradas de nueva plantación o de transformación donde los hilos de cepas sean paralelos al camino: A 5,50 metros del eje del camino y a 3 metros del borde exterior de la cuneta. Se aplicará esta distancia a todos los hilos que terminen en el camino que se encuentren claramente en paralelo o no estén incluidos en el apartado anterior.
- e) Cereales o similares: Hasta el borde exterior de la cuneta o, en caso de no existir ésta, hasta el borde exterior del camino.

2.- La distancia mínima de las obras de edificación a realizar en las propiedades linderas a los caminos se ajustará a:

- Retranqueo de 6 metros respecto al lindero.
- Retranqueo de 15 metros respecto al eje del camino.
- Cierre de fincas: Vallados, distancia mínima de 8 metros al eje del camino, excepto cañadas, coladas y senderos se tendrá en cuenta el artículo 108 de las NNSS de Planeamiento de Herencia”.

**SEGUNDO.-** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

### 5º.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden: Desde la Resolución nº 153 hasta la Resolución nº 428, ambas incluidas, hasta fecha 25 de agosto de 2014.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano del Cruz, por su parte, pregunta lo siguiente:







## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

### (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

- Respecto a la Resolución nº 160, de “Aprobación del Proyecto para la Construcción de Pista de Pádel Cubierta y otras actuaciones municipales”, no hemos visto cuánto va a costar. No lo hemos visto.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que lo va a informar en este punto.

- Respecto a las Resoluciones números: 187, y de la Resolución nº 193 a 197 referidas a pagos de las terrazas de verano, ¿se hace la liquidación a comienzo o a finales?, porque llama la atención por el tiempo.

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal, responde: Casi a primeros de año se presentan las instancias, ya que ahora la liquidación es anual, no solamente para la temporada de verano. Solicitando la terraza con unos metros. Notificamos la liquidación, y si en un mes no pagan., se realiza el requerimiento de pago.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la siguiente información de interés:

-De la aprobación del Proyecto de la Pista de Padel Cubierta, que está financiada con cargo al Plan Provincial de la Diputación Provincial. Los Pliegos están elaborados, se va a licitar por el procedimiento negociado sin publicidad, y el presupuesto aproximadamente asciende a 57.000 euros.

- En esta misma senda, comunicar que está redactado el Pliego para licitar las obras de “Mejoras de Caminos Rurales”, también con subvención de la Diputación Provincial y un presupuesto de 57.000 euros (IVA incluido).

-También comunicar respecto a la Rotonda de la confluencia entre la Avenida de Alcázar con la calle de José Rosello, que está terminada. Recientemente se han pintado las líneas, y se está trabajando en un Pliego para licitar un concurso de ideas para construir una escultura con motivo del Carnaval de Herencia, preferentemente del Perlé.

-En breve, posiblemente a mediados de octubre, se podrá en marcha el otro Plan de Empleo de la Diputación. La aportación de documentación será factible a finales del mes de septiembre.





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

### (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- Ahora también se pondrá en marcha la 2ª fase del Plan de Empleo del Gobierno de España, ya que van a terminar los de la 1ª fase, y ahora también terminan los de la 1ª fase del Plan de Empleo de Diputación. En septiembre empieza la 2ª fase.

-Ya veremos en Pleno otros proyectos.

#### 6º).- MOCIONES DE URGENCIA.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

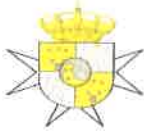
La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, presenta al Pleno tres Mociones de urgencia. Siendo éstas las siguientes:

1ª).- Moción para solicitar más ayudas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para material escolar.

2ª).- Moción para solicitar medidas a favor del sector del vino.

3ª).- Moción para instar al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde justifica la urgencia de las tres Mociones de la siguiente manera: "Estas tres mociones son asuntos que están en el candelero, y coinciden con el futuro inmediato y la calidad de vida de las personas. Las tres mociones afectan radicalmente a nuestro municipio. Una, en corto plazo, por las elecciones municipales para la elección de alcaldes. Y entiendo que apenas a 9 meses de las elecciones, el partido que gobierna, no debería ni tan siquiera admitir a trámite un cambio de la Ley electoral. Se necesita un amplio consenso. El PSOE en el año 2004 ya planteaba esto, pero de manera bien diferente a la que se lleva ahora. Y sobre todo porque esa propuesta conculca derechos democráticos de las personas que prontamente decidan presentarse. Limitar a que el 40% decida quien gobierna, sabiendo



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

---

que un 60% pueden establecer pactos fruto de la democracia, es un atentado contra la democracia. Una ley orgánica de este calado, tiene que ser debatida con más tiempo y más consenso”.

Se aprueba por unanimidad de los 13 concejales que conforman la Corporación, la urgencia de las tres Mociones, procediéndose seguidamente a su debate.

### 1.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

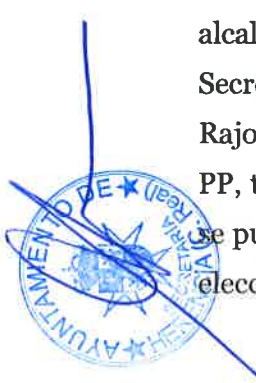
La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte procede a dar lectura al escrito de Moción, cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:

### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de empezar el partido y debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla- La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

locales. El Gobierno de Rajoy acaba de aprobar una reforma local que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban. El PP con esta reforma electoral que plantea no puede pretender hablar de cercanía y democracia porque está actuando de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses electorales.

***Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Herencia, somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:***

RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

Gema-Pilar López-Serrano Villarreal

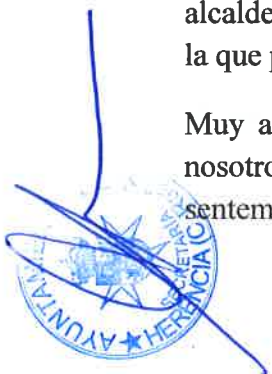
Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista

En Herencia a 28 Agosto de 2014”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta que le llama poderosamente la atención que el Sr. Alcalde hable de atentado a la democracia, cuando el PSOE llevaba la propuesta en el año 1998 y en el año 2004. A continuación expone lo siguiente:

“El Partido Popular de Herencia muy en contra de lo que ustedes plantean, defiende la reforma que está preparando el Gobierno de la Nación para que la elección de los alcaldes sea directa por parte de los ciudadanos, de manera que la lista más votada, sea la que pueda formar ejecutivo en los diferentes Ayuntamientos.

Muy al contrario de lo que ustedes quieren hacer entender con esta moción, lo que nosotros pretendemos en estos momentos, es que tras el inicio del curso político nos sentemos a dialogar con los demás partidos de la oposición en cuanto a la elección







# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

directa de los alcaldes, porque lo que pretendemos es dar una respuesta a lo que quieren los ciudadanos.

En muchos Ayuntamientos no ejerce como alcalde la lista más votada, la que han querido los ciudadanos y eso produce, como es lógico, la indignación de la ciudadanía.

Miren, hoy por hoy existen “batiburrillos” de tripartidos, cuatripartidos y hasta uniones de cinco partidos que terminan causando un caos en los Ayuntamientos.

Insistir que lo que se pretende por el Partido a nivel nacional, es el diálogo para dar una respuesta clara y contundente a la indignación de la ciudadanía en general, porque hemos visto mezclas muy explosivas en muchos Ayuntamientos donde termina gobernando la lista menos votada.

En cuanto a que los Populares hemos podido participar en algunos gobiernos donde no se había respetado esa mayoría de la lista más votada, pensamos cualquier partido que lo haya hecho alguna vez, debe mirar por qué ha sido. Tenemos ejemplos como el que ha podido suceder en el País Vasco, donde nos hemos unido a otros grupos para que no gobernara un partido que tenía detrás a la banda terrorista ETA o a sus cómplices. ¿Esto es malo? Que cada uno juzgue con su conciencia y moral.

Son momentos de seriedad intelectual y política y esa es la postura firme de nuestro partido. El Partido Popular es un partido serio y unido a nivel nacional y muy al contrario de lo que ustedes propugnan, esta ley no está hecha para intentar agarrarse al poder. Nuestras políticas han sido encaminadas a sacar al país de esta tortura económica en la que ustedes lo han sumergido; han sido momentos muy duros de críticas por medidas que no se entendían pero que ahora (pese a su pataleta) están dando sus frutos. El Partido Popular vino para gobernar, para comandar seriamente un país, no para sumergirlo en la más triste penuria que es a lo que ustedes han estado siempre acostumbrados”.

El Sr. Alcalde, por su parte, señala que quiere hacer unas aclaraciones: Que la Sra. Portavoz del P.P. lee un argumentario que les manda su partido.





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

La Sra. Rodríguez de Tembleque responde diciendo que el PSOE ha presentado una Moción que les han mandado desde la dirección de su partido, mientras que la contestación la han elaborado desde el Partido Popular de Herencia.

El Sr. Alcalde alega que ha escuchado con moderación la contestación del Partido Popular. Indica que para conocimiento de la Sra. Rodríguez de Tembleque, el PSOE en sendos programas electorales, ha llevado propuesta de reforma de la Ley Electoral General y que no ha llevado a la práctica, porque se necesitaba un consenso enorme para cambiar las reglas del juego. Informa que era una Ley electoral diferente a la que ahora presentan. Aduce que el PSOE se ha mantenido en esas premisas, en una filosofía de consenso. Opina que algo fundamental es no cambiar las reglas del juego cuando solo faltan nueve meses para las elecciones municipales, y cuando se apruebe cinco meses, entendiéndolo que no es de sentido común. Como persona entiende que se perjudica a la democracia y que es un atentado. Pregunta: ¿Busca que las listas que consigan el 40% de los votos, sean las que gobiernen?. Declara que un 40% frente a un 60%, no tienen capacidad de gobernar. Expone que parece que hay temor a la búsqueda de consenso, ahora sobre todo que en las elecciones europeas han irrumpido partidos políticos pequeños, que han sabido encontrar el desaliento que los Partidos grandes no han sabido canalizar. Prosigue diciendo que si hacemos un análisis de las elecciones europeas, parece que el PSOE ha perdido, pero el P.P. también. Menciona que entre los dos no han llegado al 50% de los votos, añadiendo: “Y eso es alarmante”. Sostiene que el P.P. se ha asustado, y teme lo que puede ocurrir, que haya un giro en sitios con gobiernos consolidados. Indica un matiz: “Sobre el País Vasco parece que ustedes defienden a las víctimas y que luchan más contra el terrorismo. Esta reforma le va a dar el gobierno –dice usted- precisamente a los que en el pasado representaban a los terroristas”.

La Sra. Portavoz del P.P. manifiesta que ella no ha dicho eso.

*El Sr. Presidente la advierte diciendo que él es el que está ahora en el uso de la palabra.*

Continúa su intervención el Sr. Alcalde relatando que: “O a otros que por estrategia se están presentando en coaliciones para desbancar a otras fuerzas electorales que no interesan por los motivos que sea”. Opina que eso no responde a la demanda de los ciudadanos. Explica que sorprende que hablen de la herencia recibida, cuando llevan





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

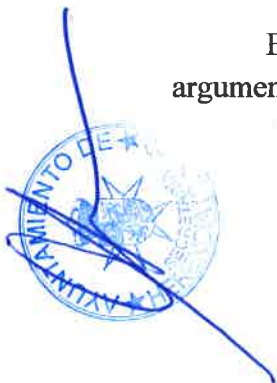
LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

gobernando tres años, y parafraseando al General Armada, “ni han venido ni se les espera”. Continúa su intervención diciendo: “Ustedes aludían a que si no votaban al Partido Popular, no votaban por tener trabajo, cuando todavía el Gobierno Regional en este pueblo no ha adoptado medida alguna para generar renta a las personas privadas. Gobernar con el 40% de los votos deja fuera a otras fuerzas políticas que legítimamente pueden ser otra alternativa. Los pactos son a posteriori, y como decía la Portavoz del PSOE, con su reforma, se regala concejales al Partido Popular”. Por otro lado, habla también de la distribución de las Diputaciones y de los Plenos. Se pregunta: ¿A qué papel se relega a la oposición?. Respondiendo que nos han cambiado las reglas del juego. Incidiendo en que desde el Gobierno Central nos han cambiado las reglas. Se refiere al déficit cero establecido por Ley, mencionando “que hay que acatar la Ley”. Por último, se refiere a otra cuestión: La famosa reforma de la Administración Local, donde expone que se ha efectuado un cambio de competencias, afecta a la sostenibilidad y a quien gestiona el dinero. Culmina su intervención manifestando que: “Los alcaldes están cerca de los ciudadanos, que no discriminan. No se puede pasar de cero a cien en tan poco espacio de tiempo. Esta propuesta esconde una manera de entender lo que es la democracia, la vida política. Reconocemos nuestros errores, los reconocemos, tenemos la dignidad de reconocerlos”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque, por su parte, incide en la última frase que ha dicho el Sr. Alcalde de “atentado a la democracia”, y las alusiones a que eran antidemócratas y que lo llevaban en el programa electoral. Alegando que el Sr. Alcalde sabe lo que ha descendido el tema del paro en este país, 2.400 personas en el último trimestre. Afirma que pueden hablar de muchos datos. Finaliza su intervención concluyendo que todo ha sido por las medidas duras, criticables, pero que las están haciendo y dan sus frutos.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo: “Ratificar nuestros argumentos dados”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por la referida mayoría absoluta, **APRUEBA:** La Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE tal y como viene presentada y en consecuencia, **ACUERDA:** Rechazar la modificación de la LOREG que propone el P.P. para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

### 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR MEDIDAS A FAVOR DEL SECTOR DEL VINO.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal, da lectura al texto al escrito de moción para solicitar ayudas a favor del sector del vino, que presenta el Grupo Municipal PSOE; cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:

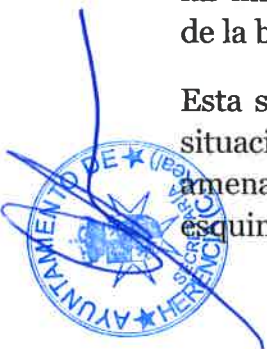
“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

### **MOCIÓN PARA SOLICITAR MEDIDAS A FAVOR DEL SECTOR DEL VINO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector productor vitivinícola castellano-manchego viene padeciendo una situación agobiante por el desequilibrio existente entre la oferta y la demanda, como consecuencia de: la importante cosecha de la pasada vendimia, la fuerte recesión de las exportaciones tanto en valor como en volumen, el aumento de las importaciones, todo ello, coincidiendo además con una notable aceleración de la bajada del consumo interno que se viene registrando desde hace años.

Esta situación se convierte en una gran amenaza para el sector, creando una situación de colapso en los mercados que perjudica al precio del producto y una amenaza para la próxima vendimia la cual se encuentra a la vuelta de la esquina.





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Todo ello ha generado un exceso de oferta disponible que se ha traducido en una reducción alarmante de los precios en origen y un incremento de las existencias en las bodegas, en el momento actual.

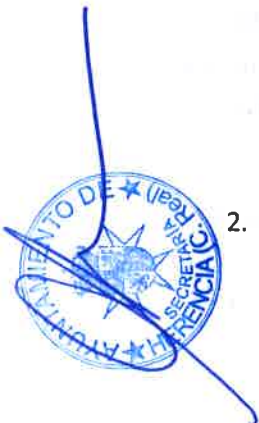
Por otro lado, se incluye el vino en el Anteproyecto de la Ley de Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores, un texto cuyo enfoque es completamente equivocado, ya que atenta gravemente contra los cimientos de un sector básico para la economía regional como es la vitivinicultura.

Cabe destacar que para el conjunto del sector productor, cooperativas agroalimentarias y las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA la negativa del Gobierno de España a la urgente puesta en marcha de una destilación de crisis con el fin de retirar una parte del exceso de oferta que pesa sobre el mercado, intentando recuperar así su normal funcionamiento, junto a la consideración del vino como otras bebidas alcohólicas, en el anteproyecto de ley citado, deja totalmente desprotegido al sector ante situaciones de crisis como la actual.

Es por ello que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Herencia considera que la destilación contemplada en la vigente normativa vitivinícola europea y española, con apoyos económicos públicos, es la medida que procede autorizar en estos momentos e igualmente considera que el vino debe tener un tratamiento diferenciado, al ser considerado como alimento en la vigente Ley de la Viña y del Vino, del resto de bebidas alcohólicas incluidas en la normativa que se prepara, por lo que somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada, y en la que:

### **INSTA A LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. A poner en marcha una destilación de crisis, con apoyo económico del sector público, como medida inmediata y urgente para resolver la actual situación de precios existentes en el sector vitivinícola y dar salida a las importantes existencias de vino que hay en estos momentos en las bodegas de la región.
2. A la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley contra el Consumo de Alcohol porque atenta gravemente contra el sector vitivinícola de Castilla-La Mancha.







# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

En Herencia a 28 de Agosto de 2014

Fdo: Gema Pilar López-Serrano Villarreal

Portavoz del Grupo Municipal Socialista”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, indica que las Mociones se leen. Afirma que sí estamos padeciendo esas crisis a nivel de oferta y demanda. Incide en que es mucha gente la que está padeciendo. Explica que la vendimia ha comenzado hace quince días. Alega que estos precios están exprimiendo a los agricultores de una manera feroz. Añadiendo que hoy por hoy, el agricultor que vendimia, va a recoger la cosecha, va a poner dinero, y no le va a ganar nada.

La Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Concepción García-Mascaraque García-Calvillo, por su parte, expresa que quiere decir que por supuesto estamos perdiendo, y es por la demasia de uva que ha habido. Comenta que ha habido mucha producción, y eso hay que asumirlo, ya que no podemos hacer otra cosa. Termina diciendo que: “Ha sido una campaña fuerte, pero hay que asumirlo. Tenemos que ser consecuentes y mentalizarnos de no producir excesos”.

La Sra. Portavoz del P.P., menciona que es cierto que determinados particulares se están haciendo con la mayor producción, alegando que esto corre en contra del pequeño agricultor. Declara que su Grupo Municipal está totalmente de la mano en esta Moción, porque se está guillotinando al sector del vino y sobre todo, al pequeño agricultor.

El Sr. Alcalde, expone que se trata de argumentos opuestos, porque parece que parten de dos maneras de entender esta situación diametralmente opuestas. Explica que lo que plantea del Grupo Socialista responde a lo que se recoge desde las distintas asociaciones agrarias, indistintamente del signo político, y de los pequeños agricultores, de las grandes distribuidoras, y en suma es un problema que se veía venir. Verbaliza que: “Vamos a hacer memoria, a nivel de Castilla-La Mancha, el PSOE sacó muchísimas viñas, medida que fue muy atacada. Se nos decía qué locura, que era un atentado bestial. Ahora no se entiende la reestructuración de 10.500 hectáreas en espaldera, sabiendo que la producción se está triplicando porque someten al sistema de regadío”. Por otro lado, se refiere a otra cuestión de calado: “Nos reunimos con los agricultores y les traslado que las Leyes como la famosa PAC hasta el 2020, o la famosa





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

OCM que ha aprobado el P.P. en 2013 que contempla la destilación de crisis. Parece con su línea de interpretación que los culpables de este crecimiento de la producción tan desorbitado son los agricultores. La opción política marca las tendencias y si sabemos que vamos a plantar 1.500 hectáreas, sabemos que vamos a producir mucho más”. Respecto a la cosecha del año pasado, afirma que: “Se ha juntado el hambre con el mal hacer”. Explica que la OCM del Vino contempla que se puede hacer una destilación. Indica que dejan sobre la mesa una retención obligatoria, dependiendo de las existencias que haya en bodega. Cita que esa producción, si se lleva a destilar, corre por cuenta de los agricultores y bodegas. Termina su intervención alegando que: “No trasladen un problema que han suscitado ustedes. No lo dejen al libre albur. Vamos a ser serios. Nosotros nos reunimos con los agricultores, y estaban todas las distintas asociaciones agrarias de distintas ideologías. Y todas reconocían después de firmar, que se habían equivocado. Por eso, aprobamos esta Moción, porque responde al reconocimiento de lo manifestado por todos los agricultores, y la interpretación que nosotros hacemos, se adecua más a la realidad”.

La Sra. Concejala García-Mascaraque, comenta que lo que ocurrió el año pasado es que llovió mucho y hubo demasía. Respecto a ahora, menciona que “lo veremos más adelante”. Expresa que lo del año pasado, no les parece bien que se utilice políticamente. Afirma que el problema del año pasado, no fue por las espalderas, sino porque no están dando producción. Informa que en la reunión que se celebró con los agricultores, el Partido Popular no estuvo presente porque no se les avisó.

La Sra. Rodríguez de Tembleque pregunta: ¿Es cierto que en la reunión con los agricultores se dijo que el P.P. votó en contra de la Moción del tarifazo eléctrico a los agricultores?

El Sr. Alcalde contesta: “Ustedes votaron en contra de la Moción”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque dice: “Eso es falso. Tajantemente, que conste en acta, que ustedes han mandado una carta diciendo lo contrario”.

El Sr. Alcalde responde: “En ese Pleno el posicionamiento no lo recuerdo, lo voy a mirar. Trajimos una Moción de urgencia para el tarifazo eléctrico, y ustedes no votaron la urgencia, y luego se abstuvieron. Y en el Pleno siguiente hicieron una consideración distinta. Nosotros lo mandamos porque así se dijo en esa Moción”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque replica: “Ustedes mintieron. De manera expresa dije que constara –y creo que constará en acta- que no se votaba en contra, que



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

---

nos abstuvimos por no presentar la Moción a tiempo.

El Sr. Alcalde contesta: “Voy a revisar el documento que por carta se envió, y si se comprueba lo que usted está diciendo, yo vengo y pido disculpas”.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, afirma que: “Esa Moción es una documentación que sale de Secretaría”, solicitando a la Sra. Secretaria información al respecto.

*Por Secretaría se informa que en las Mociones, se notifican certificaciones literales de los acuerdos plenarios.*

El Sr. Alcalde apostilla: “Si defendieran a los parados igual, que bien nos iría”.

Finalizado el debate, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP). Por lo que el Pleno por unanimidad **APRUEBA**: La Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, tal y como viene redactada y en consecuencia **ACUERDA**:

INSTAR a los Gobiernos de España y de Castilla-La Mancha:

**PRIMERO.-** A poner en marcha una destilación de crisis, con apoyo económico del sector público, como medida inmediata y urgente para resolver la actual situación de precios existentes en el sector vitivinícola y dar salida a las importantes existencias de vino que hay en estos momentos en las bodegas de la región.

**SEGUNDO.-** A la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley contra el Consumo de Alcohol porque atenta gravemente contra el sector vitivinícola de Castilla-La Mancha.

### **3.- MOCIÓN SOBRE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA.**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, procede a dar lectura al escrito de Moción sobre Ayudas para material escolar que presenta el Grupo Municipal Socialista, cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

### **"MOCIÓN SOBRE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA**

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión, y en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Las becas y ayudas para compra de material escolar son elementos clave para favorecer la igualdad de oportunidades así como un alivio para las familias más desfavorecidas a la hora de afrontar los enormes gastos que supone el inicio del curso escolar.

Desde esa perspectiva las ayudas que establecen los poderes públicos deben ser suficientes y acordes con la situación social del momento, por ello en situaciones de crisis tan prolongada como la actual se hace necesario el reforzamiento de estas políticas. Ya que la altísima tasa de paro tanto en España como en Castilla La Mancha –que se encuentra muy por encima de la media nacional- el aumento de la desigualdad y la pobreza se han convertido en una realidad regional arrojando datos que son estremecedores, como es que más de un tercio de ciudadanos de la región se encuentra en riesgo de exclusión social o en situación de pobreza (último dato arrojado por el INE).

Ante este panorama, el Gobierno Regional ha convocado ayudas para compra de material escolar destinado a los aproximadamente **218.000 alumnos de enseñanzas obligatorias por un importe de 400.000 €**. Esto supone un recorte del **66%** en relación al curso pasado donde las ayudas ya fueron bastante exiguas (**1.150.000€**)

Durante este curso escolar solo el **3%** del alumnado de enseñanzas obligatorias recibirá algún tipo de ayuda (de entre **60 y 100€**) lo que deja al **97%** del alumnado sin nada, hecho sin precedentes en Castilla La Mancha.

La situación es mucho más grave para el alumnado de entre **3º y 6º de primaria y ESO (unos 172.000 alumnos)** para lo que las ayudas tanto de la JCCM como del Ministerio de Educación ascienden a **10.000 €** a dividir en **100 becas de 100 €**. Lo que supone que solo el **0,06%** del alumnado recibirá alguna ayuda o lo que es lo mismo solo **6** de cada **10.000** alumnos de Castilla La Mancha tendrá beca para material escolar, lo que resulta absolutamente insignificante ante una situación que podríamos denominar de emergencia regional, ya que la Región en estos años de Gobierno de Cospedal se ha empobrecido más de un **7%**, hay decenas de miles de familias sin ingresos, la región está perdiendo población ante la falta de expectativas para los jóvenes, la tasa de paro es más alta que hace tres años y está muy por





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

encima de la media nacional mientras que la deuda ha aumentado ostensiblemente en los últimos años (pasando del 16% del PIB regional con los socialistas al 32% del PIB regional en estos momentos).

Las políticas de recortes no están consiguiendo sus objetivos de contención de la deuda pública porque contribuyen a la paralización de la economía y además están provocando demasiado sufrimiento en la sociedad, por tanto, los socialistas entendemos que este no es el camino. Y dese luego, la educación pública y la situación de las familias más empobrecidas debería ser una prioridad para los poderes públicos, especialmente para quien tiene la competencia en materia educativa atribuida por la ley como es el Gobierno Regional.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista de Herencia, presenta al Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que aumente las ayudas para compra de material escolar al menos hasta 2 millones de euros destinadas al alumnado con menos recursos económicos.

**Gema-Pilar López-Serrano Villarreal**

**Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Herencia**

**En Herencia a 28 de Agosto de 2014".**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone que en principio su Grupo Municipal está de acuerdo que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ayudas para compra de material escolar. Precisa que la fórmula de la redacción no la comparten, ya que hay cosas que cambiarían, pero la idea de que se inste para pedir ayudas para material escolar, la apoyan.

El Sr. Alcalde, por su parte, agradece llegar a esta unanimidad. Manifiesta que: "Hay cuestiones que no podemos negar, porque partimos de una realidad, somos conocedores del cambio que se ha producido en estos años que gobernaba el PSOE, que coincidimos con la crisis, que va *in crescendo*". Alega que nos hemos encontrado que una consecuencia inmediata de la crisis es el paro, y que esa situación arremete contra las familias, particularmente contra las que menos tienen. Asevera que este Ayuntamiento se está volcando para atemperar esas situaciones. Alega: "Es triste ver







## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

como en Herencia el número de familias que se tienen que acoger a alimentos y ayudas va *in crescendo*. Y llama poderosamente la atención que no haya una respuesta muy contundente del Gobierno Regional para atemperar la crisis de estas familias, que tengan que acudir a ayudas, y es importante generar un Plan de Choque para crear empleo”. Explica que los Ayuntamientos no tenemos la competencia, y cuando no hay trabajo, las miradas se detienen en el Ayuntamiento. Prosigue comentando que: “Poner énfasis, ya no solamente en las ayudas para material escolar, sino que ahora que empieza el curso, y los libros cuestan unos 150 pavos, la gratuidad ha desaparecido en la generalidad. Y entiendo que un mecanismo, y pido apoyo específico, un reconocimiento de crear un Plan de Choque, que pueda generar empleo. Hace cinco años, cuando la crisis no era tan contundente, se sacó. Ahora es más urgente”. Por último, finaliza diciendo que se lo va a poner fácil en un momento preelectoral en el sentido de solicitar un Plan de Empleo. Proponiendo al Grupo Municipal P.P. que se sumen a la solicitud.

La Sra. Rodríguez de Tembleque, por su parte, menciona que el tema del Plan de Choque no sabe cuándo se solicitó, pero afirma que: “En un principio van a tener nuestro apoyo”. Informa que existen 135 talleres de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en lo que va de año. Comenta que en Herencia se concedió un taller de empleo y el Ayuntamiento renunció.

El Sr. Alcalde, por su parte, replica diciendo: “El Ayuntamiento renunció al principio de esta legislatura porque primero hay que pagar, y este Ayuntamiento no podía pagar porque la Junta le debía mucho dinero”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque responde: “También es justo decir que en otras situaciones se han adjudicado Planes de Empleo. Y además, que había un compromiso con la Consejería de Empleo que ese taller sería pagado”.

El Sr. Alcalde dice: “Ahí están las cuentas del Ayuntamiento, que las audita el servicio de Intervención que realiza un trabajo excelente. No nos inventemos nada. Le pido ayuda para un Plan de Choque que hable de un Plan de Empleo, y si quiere redactamos una Moción conjunta”.

*(La Sra. Secretaria informa que el debate no tiene nada que ver con el texto de la Moción).*



## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, manifiesta que: “Nos volvemos a salir del asunto. Yo sí voy a entrar en él, porque considero que la Moción es de suficiente calado. Informar que esta línea de ayudas se abre por un plazo de 15 al 30 de septiembre. Se hacen a través del Colegio, no de Servicios Sociales, a través de un programa muy farragoso. En Herencia el número de parados está en torno al 26%. Manejo los datos a diario”.

*(Interviene la Sra. Rodríguez de Tembleque y la Sra. López-Serrano le dice que está en uso de la palabra y que ella no le va a permitir que la interrumpa).*

Continúa su intervención diciendo: “Ustedes no conocen los datos. En torno a 700 personas en el municipio ya no tienen nada. Se han asistido de 180 a 190 familias en emergencias. Damos servicios sociales con cargo a la Diputación, porque las ayudas que gestionamos a través de los servicios sociales municipales no llegan a buen puerto, porque la Junta entiende que no son de emergencia. Como Presidenta del Ampa conozco las ayudas que tenemos que dar, porque hay niños que van sin desayuno y hay que hacer una despensa para el desayuno. Que lleguen esas familias a buen fin. Ni tan siquiera te preocupas, la única persona que viene al Ayuntamiento es Pedro Pablo. Y tú ni siquiera te preparas los Plenos”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque relaciona los datos del número de parados existente. Cita que: “Desde el Partido Popular nos preocupamos. Pedro Pablo tiene tiempo para venir, pero todos nos preocupamos por la situación, y usted no sabe si nosotros requerimos a Pedro Pablo que venga”.

Finalizado el debate se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y P.P.). Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **APRUEBA** el texto de la Moción sobre Ayudas para material escolar presentada por el Grupo Municipal PSOE, tal y como viene redactada. Y en consecuencia **ACUERDA**:

Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que aumente las ayudas para compra de material escolar al menos hasta 2 millones de euros destinadas al alumnado con menos recursos económicos.





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

### 6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONCEJAL D. AGUSTÍN MARTÍN-BUITRAGO GALLEGO-NICASIO.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), se somete a la consideración del Pleno este asunto por motivos de urgencia.

Se justifica la urgencia del asunto debido a que las sesiones ordinarias tienen carácter bimensual, y habría que esperar hasta el pleno ordinario del mes de octubre para proceder a la toma de conocimiento de la renuncia de Concejal, y así poder remitir la documentación a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a cubrir la vacante.

Aprobada la justificación de la urgencia por unanimidad de los trece concejales que integran el Pleno de la Corporación, se procede a su tratamiento.

Se da cuenta del escrito de renuncia de la condición de Concejal presentado por D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio ante la Secretaría del Ayuntamiento, de fecha 25 de agosto de 2014.

El Sr. Concejal D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio, por su parte, quiere reflejar en acta que lo hace por motivos laborales, debido a que va a emprender un nuevo negocio, manifestando que nunca le ha gustado mezclar, porque no lo ve compatible con la actividad política

El Sr. Alcalde, por su parte, le da las gracias por su colaboración, le desea que el futuro le vaya bonito, y que sea un éxito de los de "I+D+I", ilusión, más dedicación e ingenio.

Por lo que el Pleno de la Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Hacer efectiva la renuncia presentada por el Sr. Concejal D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio, a través de una toma de conocimiento de la misma.



## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

**SEGUNDO.-** Que se remita certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante. Siendo ésta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes López Escribano Ramírez (B.O.P. Suplemento número 47, de fecha 20 de abril de 2011).

### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

**POR LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:**

1ª).- Dirigida al Sr. Concejal D. Vicente Martín-Viveros García-Morato: Nos han informado gente que el descuento por la domiciliación de los recibos del agua que se han presentado, todavía no se ha abonado la reducción.

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. VICENTE MARTÍN-VIVEROS GARCÍA-MORATO:** Cuando se aprobó la normativa, se dijo que se haría efectivo en el último trimestre, a todas las personas que tengan domiciliado todo el año el recibo. Y se descontará la cuota fija del recibo.

El Sr. Alcalde puntualiza: Se hizo así para evitar la picaresca.

2ª).- Dirigida al Sr. Alcalde, también como Vicepresidente de Comsermancha: Tenemos dudas sobre el tema del Vertedero de escombros. Se están descargando camiones de escombros, y que hay un terreno acotado y poco más. Sabemos que el terreno tiene que estar sobre-hormigonado, por el impacto ambiental. ¿A qué es debido?. Sr. Alcalde sin acritud, le traslado que hay gente molesta por esta actitud. Y nosotros se lo preguntamos como se trata de Comsermancha y como usted es Vicepresidente.

**RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:** Voy a dar una explicación, aunque ya les informaré en una reunión si consideran con más rigor. La planta de RCD está en Herencia, pero es una instalación que depende de Comsermancha. Es una licitación que concurren y se quedan dos empresas: Recinor y Aldasa, dos empresas gallegas. Desde el año pasado se agilizaron los permisos y se concede una autorización con condiciones: que haya hormigón en una superficie de 2.500 m<sup>2</sup>. En el Proyecto se recoge la autorización de la Junta, y se recoge que no es necesario declaración de impacto ambiental. Se han hecho estudios freáticos bastante potentes. Temporalmente, esa





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

autorización permite un acopio de materiales para un periodo de seis meses, como por ejemplo para el depósito de los residuos de Hermanos Laguna de Alcázar de 4.000 toneladas. En breve, se va a hacer otra aportación de 1.400 toneladas que provienen de una bodega de la localidad vecina de Camuñas. Me consta la denuncia de que los camiones van muy rápido por los caminos, y me puse en contacto con el adjudicatario a través del Comsermancha, y se les propuso adoptar medidas cautelares como regar el camino para evitar polvisca y recomendaciones de reducir la velocidad. Obviamente se están generando molestias, porque se están haciendo las obras. Para facilitar el acceso, la Junta ha autorizado un carril de aceleración y de desaceleración. También se darán más soluciones con el tiempo.

La Sra. Rodríguez de Tembleque pregunta: ¿Piensa que esta planta puede suponer un beneficio a nivel de trabajo para el pueblo de Herencia?.

El Sr. Alcalde responde: Entiendo que cualquier infraestructura generará beneficio al pueblo. No voy a ser yo el que le recomiende que se acuerde de los herencianos, pero hay decisiones que se escapan.

Sra. Rodríguez de Tembleque: Hablar que sinceramente y sin ningún tipo de acritud, si yo fuera Vicepresidente de Comsermancha, no hubiera autorizado que venga el vertido comarcal, sobre todo porque no va a reportar trabajo para los vecinos de Herencia.

Sr. Alcalde: Los proyectos empresariales cuando se ubican en un municipio, tienen consecuencias positivas desde muchos puntos de vista: porque generan trabajo, porque se hacen obras y las empresas de la localidad pueden tirar los escombros. Herencia se había convertido en un polo de vertido de ciudad del cinturón metropolitano de Madrid. Las aportaciones al punto limpio que vayan al vertedero de Herencia, se realizarán con coste menor. Es un mecanismo con que ayudamos a las empresas, y más que nada ayudamos al medio ambiente. Entiendo que lo haga desde el desconocimiento sobre todo.







# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:

---

Sra. Rodríguez de Tembleque: Sí apoyar a las empresas, pero no lo hubiera llevado a Herencia, y sí por ejemplo a Camuñas.

Sr. Alcalde: Hacemos sinergias que afectan al territorio, porque no vivimos solos en el mundo. Quiero también hacer una consideración: Cuando vea en los caminos o en las cunetas escombros, me gustaría que instara a quien corresponda, que llevara esos escombros al Vertedero, porque es una medida para no contaminar el medio ambiente. Si consideran que como Vicepresidente de Comsermancha he obrado mal, aquí si que me lo ha puesto a huevo para otras intervenciones en la comarca.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22:14 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Fernández Almoguera

LA SECRETARIA



Fdo. Ana Solera Lama